



Prevén en Morena desafuero expedito

CLAUDIA SALAZAR
Y MAYOLO LÓPEZ

El vicecoordinador de Morena en la Cámara baja, Leonel Godoy, aseguró que el desafuero del diputado priista Alejandro Moreno Cárdenas será expedito y la bancada de su partido votará a favor.

Retó a que el PRI y los demás partidos de Oposición voten en contra del desafuero, luego de ver las pruebas que se presenten por parte de la Fiscalía de Campeche.

“Va a ser expedito este tema y veremos de qué lado están las legisladoras y los legisladores, si siguen diciendo, a pesar de lo evidente, de que es un perseguido político”, comentó.

Dijo que Morena y sus aliados en San Lázaro, el PVEM y el PT, votarán a favor del desafuero del dirigente nacional priista.

“Vamos a estar a favor de que proceda la separación de Alejandro Moreno Cárdenas, se le quite el fuero y pueda ser sujetado a proceso y ahí que alegue lo que su derecho considere”, señaló el ex Gobernador de Michoacán.

Recordó que a Moreno se le acusa de enriquecimiento ilícito y que la Fiscalía de Campeche sostiene que no hay correspondencia entre sus ingresos declarados y los bienes que se le han encontrado.

Detalló que no solo se trata de la casa valuada en 130 millones de pesos, mis-

ma que fue cateada por la Fiscalía, sino que hay más propiedades para demostrar que están fuera de los ingresos del legislador.



Leonel Godoy
Diputado de Morena

/// Ante esta terrible corrupción de Alejandro Moreno no podemos cerrar los ojos por una supuesta persecución política”.



DESDE LA
REDACCIÓN



RUTA TORTUOSA

La solicitud de desafuero contra el diputado federal priista Alejandro Moreno, solicitada a la Cámara baja por la Fiscalía de Justicia de Campeche, deberá seguir el siguiente procedimiento.

INICIAN TRÁMITE

(16 de agosto de 2022)

- Entregan petición ante la Secretaría General de la Cámara.
- Deben ratificar solicitud en un plazo de 72 horas tras su presentación.
- Turna la Secretaría la solicitud a la Sección Instructora.
- La 65 Legislatura no ha instalado esa instancia interna.
- La Junta de Coordinación Política debe emitir el acuerdo para integrar la Instructora
- El periodo de sesiones inicia el 1 de septiembre.
- El proceso contra Alito no iniciará hasta que exista la Instructora

LOS TIEMPOS

- La Instructora presentará dictamen en un plazo de 60 días hábiles.
- La Sección notificará al denunciado.

- Abrirá periodo de prueba de 30 días naturales para recibir pruebas de denunciante y denunciado.
- La Instructora podrá ampliar el plazo si resulta necesario.
- Tras la presentación de alegatos, la Instructora formulará conclusiones
- Si se confirma la inocencia del encausado, se desecha el proceso.
- Si hay elementos, el pleno de la Cámara declarará que procede el juicio.
- El inculpado será separado de cargo o comisión.
- Quedará sujeto a jurisdicción de tribunales competentes.
- Si el dictamen se vota en negativo, se suspende el juicio en tanto el fuero sea vigente.
- Continuará el proceso cuando el funcionario concluya su encargo.